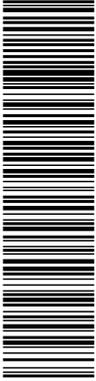


DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>DEC INICIO ELECTRICIDAD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IZ9LG-XBY1H-053RC</b> Fecha de emisión: <b>19 de Septiembre de 2022 a las 10:07:52</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 09:57



Ayuntamiento de Ponferrada  
Contratación

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto  
**VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**EXPT. NÚM.: 2022/0063**

**DECRETO DE INICIO:**

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Septiembre de 2022 se aprobó ficha para la adjudicación del contrato de “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A INSTALACIONES RECEPTORAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL**”, y habiéndose elaborado por el Ingeniero Técnico Jefe del S.T.A.E., Memoria Justificativa sobre la necesidad del contrato y su alcance de fecha 1 de septiembre de 2022, justificándose la no división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, etc, y estableciéndose un presupuesto base de licitación por importe de 2.530.700,92€ correspondiendo la cantidad de 2.091.488,36€ a la Base Imponible y la cantidad de 439.212,56€ al iva, se trata de un presupuesto estimativo y limitativo, licitándose por precios unitarios, y un valor estimado del contrato de 5.037.214,07€, con una duración de UN AÑO prorrogable por un año más, y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 1 de septiembre de 2022 elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley y justificación de los extremos fijados en el Art. 116.

**SEGUNDO: INICIAR** el expediente de contratación debiendo Incorporándose al mismo:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Certificado de Existencia de Crédito (RC)
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a fecha y firma electrónica arriba referenciada.

**EL ALCALDE**

**ANTE MI: EL SECRETARIO**